

Anexo 3. Carta de Acuerdo para los Servicios Directos de PNUD para el Proyecto

Carta de Acuerdo

CARTA ESTÁNDAR DE ACUERDO ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO MEXICANO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimado Señor:

Secretario – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de México (en lo sucesivo denominado como "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. El PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina de PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de apoyo del programa relevante o documento del proyecto, como se describe a continuación.

2. La oficina de PNUD en el país puede proporcionar servicios de apoyo para la asistencia con los requisitos de información y pago directo. En la prestación de tales servicios de apoyo, la oficina de PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designada por el Gobierno sea fortalecida para que pueda llevar a cabo tales actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina de PNUD en el país que proporciona los servicios de apoyo se recuperarán del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina de PNUD en el país puede proporcionar, a solicitud de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo a las actividades del programa/proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal de proyectos y programas;
- (b) Identificación y facilitación de las actividades de formación;
- (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal del proyecto y programa por la oficina de PNUD en el país deben estar de acuerdo con las normas del PNUD, reglas, políticas y procedimientos. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento de apoyo al programa o documento del proyecto, en la forma prevista en el Anexo del presente. Si los requisitos para los servicios de apoyo por la oficina nacional cambian durante la vida de un programa o proyecto, el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto se revisa con el mutuo acuerdo del representante residente del PNUD y de la institución designada.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) entre el Gobierno de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 23 de febrero de 1961, incluidas las disposiciones relativas a la responsabilidad y los privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad global del programa gestionado a nivel nacional o del proyecto a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina nacional del PNUD para la prestación de los servicios de apoyo que se describen en este documento se limita a la prestación de estos servicios de apoyo que se detallan en el anexo del documento de apoyo a los programas o el documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SBAA y el documento del proyecto.

7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina de PNUD en el país en la prestación de los servicios de apoyo que se describen en el párrafo 3 se especificarán en el anexo del documento de apoyo al programa o el documento del proyecto.

8. La oficina de PNUD en el país deberá presentar informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, como puedan ser necesarios.

9. Cualquier modificación de las presentes disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo escrito de las partes del presente.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, por favor, firme y reenvíe a esta oficina tres copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre el Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo a la oficina nacional PNUD para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado a nombre de PNUD

Sr. Antonio Molpeceres
Representante Residente
julio de 2018



Firmado en nombre del Gobierno

Sra. Martha García-París

Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*
julio de 2018